

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2018-113249

Bogotá D.C., 19 de abril de 2018 17:07

Señora
Miriam Del Socorro Bustamante Salazar
Carrera 14 Numero 119-16. Apto 301, Edificio Neuchatel, Santa Bárbara
mibusa59@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref. 1-2018-004694 Exp. 936/2018/PGEN

Asunto: Información sobre Cajas de Compensación Familiar

Cordial saludo Sra. Bustamante:

En atención a su solicitud con radicado No 1-2018-004694 de marzo de 2018, de ésta Superintendencia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

“1. Solicito se me envíe los ingresos obtenidos discriminados así: Por aportes, por venta de servicios, por rendimientos financieros y si hay otra fuente de ingresos, de las 43 cajas de compensación familiar del año 2016, de caja por caja”.

Respuesta. En archivo Excel adjunto se remiten los diferentes ingresos (discriminados) percibidos por las Corporaciones a 31 de diciembre de 2016.

“2. Solicito de me envíe la discriminación de cada cada caja su inversión en año 2016, en cuota monetaria y el porcentaje, en administración y el porcentaje, en pagos de obligaciones y su porcentaje”.

Respuesta. Teniendo en cuenta la pregunta que antecede, se informa que la formulación de la misma no es clara; por lo tanto no es posible emitir una respuesta de conformidad.

“3. Solicito se me envíe el listada de las cajas de compensación intervenidas legalmente por la superintendencia del subsidio familiar ; nombre de la caja, su director administrativo, fecha de intervención y avance porcentual de su plan de mejoramiento”.

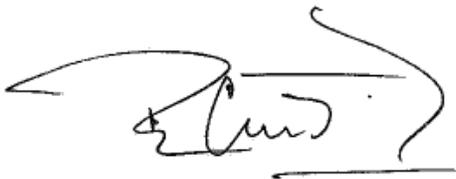
Las Cajas de Compensación intervenidas por esta Superintendencia son: COMCAJA con fecha de intervención 17 de octubre de 2005, Director Germán Duarte; CAFABA con fecha de intervención 28 de enero de 2008, Director Andrés Torralvo; COMFASUCRE con fecha de intervención febrero de 2014, Directora Erika Ahumada; COMFAMILIAR CARTAGENA con fecha de intervención 17 de marzo de 2014, Directora Ana Patricia López y COMFACOR con fecha de intervención 7 marzo de 2017, Director Néstor Murcia.

Código: FO-PCA-CODO-009 Versión: 1

Respecto del avance porcentual de los planes de mejoramiento a la fecha se está en evaluación de los mismos, por lo que posteriormente se remitirá su avance respectivo.

Es importante mencionar que en cumplimiento de la Resolución No. 186 del 3 de abril de 2018, se suspendieron términos por los días 5, 6 y 9 de abril de los corrientes, no obstante lo anterior es significativo informar que las dependencias de la Superintendencia del Subsidio Familiar, que funcionan y prestaban servicios propios de la entidad en su sede de la calle 45ª No. 9-46 de la ciudad de Bogotá DC, entre las cuales se encuentran la Oficina de Protección al Usuario, encargada de atender las amables solicitudes de la ciudadanía, se trasladaron a la nueva sede que se encuentra ubicada en la calle 26 No. 57- 41 Pisos 15 y 16.

Cordialmente,



RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA

Proyectó: Efrain García Venegas
Anexos: 1

Documento firmado digitalmente

Identificador: lvY gn4j BOS2 zbm nVrw SOEO rKI=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>